DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 02-2-10545-18

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C., 22 ABR. 2019
ORDENADOR DEL GASTO:	Mayor general JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
UNIDAD POLICIAL:	Dirección de Antinarcóticos
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. No. 79.451.110 de Bogota D.C
CARGO:	Director de Antinarcoticos (E)
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	OAP-1-023 del 4 de febrero de 2109
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	00008 del 01 de enero de 2017
CONTRATISTA:	LUIS ALBERTO MARIN GUERRERO
NIT:	18510509-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALBERTO MARIN GUERRERO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. No. 18.510.509 de Dosquebradas (Risaralda)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	Compraventa
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS PARA LA UNIDAD DE GUIAS CANINOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
VALOR CONTRATO:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($55.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	24/04/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN:	240 dias
FECHA DE VENCIMIENTO:	20/12/2018
VIGENCIA O DURACIÓN:	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/12/2018
FORMA DE PAGO:	Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Jefe Unidad de Guias Caninos de la Dirección Antinarcóticos – Policía Nacional.
CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:	0

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Contrato	CDP y fecha	Valor	Registro Presupuestal del Compromiso y fecha	Valor
PRINCIPAL	5518 del 06/03/2018	58.666.666.63	83918 del 25/04/2018	55.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NUMERO DE PÓLIZA: 55-44-101052006

FECHA DE APROBACIÓN: 27 de Abril de 2018

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 0

No CERTIFICADO O ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia Inicial	Vigencia Final
Cumplimiento del contrato	11.000.000,00	27/04/2018	18/06/2019
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	27.500.000,00	27/04/2018	16/10/2019
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual (predios labores y operacionales)	N/A	N/A	N/A
Lucro cesante			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Responsabilidad civil para contratistas y subcontratistas			
Cobertura expresa de amparo patronal			
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación el Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que EL CONTRATISTA entregó o prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas los bienes o servicios objeto del mismo, así:

ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN		FACTURA / CUENTA DE COBRO	
NUMERO Y FECHA	**VALOR**	**NUMERO Y FECHA**	**VALOR**
19/09/2018	25.000.000,00	001 18/09/2018	25.000.000,00
6/12/2018	20.000.000,00	002 05/12/2018	20.000.000,00
14/12/2018	10.000.000,00	003 13/12/2018	10.000.000,00
VALOR TOTAL	$ 55.000.000,00	**VALOR TOTAL**	55.000.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
55.000.000,00	55.000.000,00	-

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

FECHA	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
31/10/2018	340244818	25.000.000,00	875.000,00	24.125.000,00
14/01/2019	1460819	30.000.000,00	1.050.000,00	28.950.000,00
SUBTOTAL			**$ 1.925.000,00**	**$ 53.075.000,00**
TOTAL			**$**	**55.000.000,00**

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS

Observaciones del contratista: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Observaciones de la Policía Nacional: El representante de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 13/12/2018 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR — Teniente MILENA PAOLA IBARRA BENAVIDEZ

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL — LUIS ALBERTO MARIN GUERRERO

Por todo lo anterior las partes:

Acuerdan:

Primero: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No. 02-2-10545-18 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

Segundo: No se encuentran saldos pendientes por ejecutar en el presente contrato.

Tercero: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.

Por la Dirección de Antinarcóticos

Mayor general JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director de Antinarcoticos (E)

Por el Contratista

LUIS ALBERTO MARIN GUERRERO
Representante Legal LUIS ALBERTO MARIN GUERRERO

Supervisor del Contrato

Teniente MILENA PAOLA IBARRA BENAVIDEZ
Supervisor de contrato No. 02-2-10545-18

Elaboró Teniente MILENA PAOLA IBARRA BENAVIDEZ

Revisó Teniente MILENA PAOLA IBARRA BENAVIDEZ
Revisó Teniente JOSE ALFREDO RODRIGUEZ DURAN
Asesor Jurídico
Fecha Elaboración: 22 MAR 2019